VERIFICADO POR D.A.J.
FECHA:
FIRMA:

INFORME DE REVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/16:
"ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" ID 308.534

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año 2017 (dos mil diecisiete), **se presenta el Informe de Revaluación de Ofertas** presentadas en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 12/16: "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION"- ID 308.534,** elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispone: "*CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

1. ANTECEDENTES

Informe de Evaluación de fecha 30 de noviembre de 2016, por el cual se adjudica a las firmas: **SALOTEX S.R.L.,** en donde el valor máximo a contratar conforme a las cantidades máximas estipuladas en el PBC, será de **Gs. 3.215.860.320 (tres mil doscientos quince millones ochocientos sesenta mil trescientos veinte)** IVA Incluido; **WALROD CONFECCIONES DE JUANA VAZQUEZ**, en donde el valor máximo a contratar conforme a las cantidades máximas estipuladas en el PBC, será de **Gs. 288.112.536 (doscientos ochenta y ocho millones ciento doce mil quinientos treinta y seis)** IVA Incluido; **SEDALIFE DE DANIEL LICITRA**, en donde el valor máximo a contratar conforme a las cantidades máximas estipuladas en el PBC, será de **Gs. 1.461.693.200 (mil cuatrocientos sesenta y un millones seiscientos noventa y tres mil doscientos)** IVA Incluido y **7 DE MAYO S.R.L.**, en donde el valor máximo a contratar conforme a las cantidades máximas estipuladas en el PBC, será de **Gs. 216.816.034 (doscientos diez y seis millones ochocientos diez y seis mil treinta y cuatro)** IVA Incluido.

1. MOTIVO DE LA REVALUACION

Por resolución DNCP N° 572/2017 de fecha 17 de febrero de 2017, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolvió hacer lugar a la protesta promovida por la firma AO POTI S.A. contra la adjudicación de los LOTES N° 2 Y 13, a favor de la firma SEDALIFE en el marco de la Licitación Publica Nacional N° 12/2016 para la "Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la Municipalidad de Asunción" – ID 308.534.

0000229

Ing. Gustavo Candia
Director General
Dirección General de Gabinete

Abg. Lourdes Cardozo Coronel
Directora
Dirección de Servicios Administrativos

Abog. Rodrigo Gariano Velázquez F.
Dirección de Servicios Urbanos
Director

En consecuencia, resolvió anular la adjudicación efectuada a favor de la firma SEDALIFE y ORDENÓ retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas con relación a los LOTES N° 2 y 13.

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

A continuación, se detalla el listado de empresas que presentaron ofertas para los LOTES N° 2 y 13 en oportunidad del acto de presentación y apertura de ofertas celebrado en fecha 28 de septiembre de 2016:

N°	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA POR LOTE	
1	SALOTEX S.R.L.	LOTE 2: 416.359.440	LOTE 13: 794.140.700
2	AO POTY S.A.	LOTE 2: 542.640.680	LOTE 13: 714.422.200
3	YUTY S.A.	LOTE 2: 710.780.000	LOTE 13: 976.700.000
4	DISTRIBUIDORA NT DE ALICIA TREBASTONI	LOTE 2: 472.500.000	LOTE 13: No cotiza
5	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ	LOTE 2: 527.510.000	LOTE 13: No cotiza
6	GUAINDUPAR S.A.	LOTE 2: 508.859.000	LOTE 13: 714.472.000
7	EMHIL S.A.	LOTE 2: 446.597.400	LOTE 13: 646.307.100 (*)
8	SEDALIFE DE DANIEL LICITRA	LOTE 2: 614.828.600	LOTE 13: 846.864.600

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Con relación al análisis de la documentación básica de carácter sustancial nos remitimos al análisis realizado en oportunidad de la evaluación de fecha 30 de noviembre de 2016. En ese sentido, se deja constancia que las empresas YUTY S.A. y EMIHIL S.A. fueron descalificadas por deficiencias en la presentación de documentos de carácter sustancial, motivo por el cual no serán analizadas en las siguientes etapas de evaluación.

4. MUESTRAS

Todas las empresas han presentado las muestras correspondientes a excepción de las firmas NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ y GUAINDUPAR S.A., según consta en el Informe de Evaluación de fecha 30 de noviembre de 2016. En consecuencia, las firmas mencionadas fueron descalificadas de conformidad a lo establecido en la Sección I – Datos de la Licitación – IAO 33 y no serán analizadas en las siguientes etapas de evaluación.

Gustavo Candia
Director General
Dirección General de Gabinete
Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Lourdes Coronel
Directora
Dirección de Servicios Administrativos

Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Dirección de Servicios Urbanos
Director

5. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

LOTE N° 2 – DEPARTAMENTO DE SERVICIOS URBANOS

EMPRESA	Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Referencial	Variación Porcentual %
SALOTEX S R.L.	1	Chaleco Reflectivo	200	39.407	7.881.400	119.000	-67
	2	Enterizo impermeable	100	150.407	15.040.700	210.000	-28
	3	Kepis	1.900	14.777	28.076.300	30.800	-52
	4	Piloto para lluvia	920	77.407	71.214.440	119.000	-35
	5	Remeras de Algodón	1.900	17.407	33.073.300	42.000	-59
	6	Uniforme color Amarillo	1.720	137.407	236.340.040	252.000	-45
	7	Uniforme color Gris	180	137.407	24.733.260	252.000	-45
				Total	**416.359.440**		
DISTRIBUIDORA NT DE ALICIA TREBASTONI	1	Chaleco Reflectivo	200	30.000	6.000.000	119.000	-75
	2	Enterizo impermeable	100	110.000	11.000.000	210.000	-48
	3	Kepis	1.900	13.000	24.700.000	30.800	-58
	4	Piloto para lluvia	920	80.000	73.600.000	119.000	-33
	5	Remeras de Algodón	1.900	38.000	72.200.000	42.000	-10
	6	Uniforme color Amarillo	1.720	150.000	258.000.000	252.000	-40
	7	Uniforme color Gris	180	150.000	27.000.000	252.000	-40
				Total	**472.500.000**		
AO POTY S.A.	1	Chaleco Reflectivo	200	60.044	12.008.800	119.000	-50
	2	Enterizo impermeable	100	132.467	13.246.700	210.000	-37
	3	Kepis	1.900	20.047	38.089.300	30.800	-35
	4	Piloto para lluvia	920	96.489	88.769.880	119.000	-19
	5	Remeras de Algodón	1.900	26.679	50.690.100	42.000	-36
	6	Uniforme color Amarillo	1.720	178.861	307.640.920	252.000	-29
	7	Uniforme color Gris	180	178.861	32.194.980	252.000	-29
				Total	**542.640.680**		
SEDALIFE DE DANIEL LICITRA	1	Chaleco Reflectivo	200	83.300	16.660.000	119.000	-30
	2	Enterizo impermeable	100	147.000	14.700.000	210.000	-30
	3	Kepis	1.900	25.850	49.115.000	30.800	-16
	4	Piloto para lluvia	920	83.300	76.636.000	119.000	-30
	5	Remeras de Algodón	1.900	29.400	55.860.000	42.000	-30

Ing. Gustavo Candia
Director General
Dirección General de Gabinete

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Lourdes Corone
Directora
Dirección de Servicios Administrativos

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Dirección de Servicios Urbanos
Director

0000227

VERIFICADO POR D.A.J. FECHA: FIRMA:

	6	Uniforme color Amarillo	1.720	211.504	363.786.880	252.000	-16
	7	Uniforme color Gris	180	211.504	38.070.720	252.000	-16
				Total	**614.828.600**		

LOTE N° 13 – DIRECCION DE JARDIN BOTANICO Y ZOOLOGICO

Empresa	Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Referencial	Variación Porcentual %
SALOTEX S R.L.	1	Camisa para caballero	250	67.407	16.851.750	96.600	-30
	2	Chaleco con cierre e impresos	250	61.407	15.351.750	126.000	-51
	3	Kepis	1.200	14.777	17.732.400	30.800	-52
	4	Pantalón tipo carpintero	400	87.407	34.962.800	126.000	-31
	5	Piloto para Lluvia	1.200	77.407	92.888.400	119.000	-35
	6	Remeras con cuello tipo polo	1.200	51.407	61.688.400	84.000	-39
	7	Remeras de Algodón	800	17.407	13.925.600	42.000	-59
	8	Remeras de Algodón	400	17.407	6.962.800	42.000	-59
	9	Uniformes color verde mate	1.200	137.407	164.888.400	252.000	-45
	10	Zapatos de vestir	1200	307.407	368.888.400	280.000	10
				Total	**794.140.700**		
AO POTY S.A.	1	Camisa para caballero	250	70.289	17.572.250	96.600	-27
	2	Chaleco con cierre e impresos	250	67.843	16.960.750	126.000	-46
	3	Kepis	1.200	20.047	24.056.400	30.800	-35
	4	Pantalón tipo carpintero	400	62.299	24.919.600	126.000	-51
	5	Piloto para Lluvia	1.200	96.489	115.786.800	119.000	-19
	6	Remeras con cuello tipo polo	1.200	58.732	70.478.400	84.000	-30
	7	Remeras de Algodón	800	26.679	21.343.200	42.000	-36
	8	Remeras de Algodón	400	26.679	10.671.600	42.000	-36
	9	Uniformes color verde mate	1.200	178.861	214.633.200	252.000	-29
	10	Zapatos de vestir	1200	165.000	198.000.000	280.000	-41
				Total	**714.422.200**		
SEDALIFE DE DANIEL LICITRA	1	Camisa para caballero	250	67.620	16.905.000	96.600	-30
	2	Chaleco con cierre e impresos	250	88.200	22.050.000	126.000	-30
	3	Kepis	1.200	25.850	31.020.000	30.800	-16

Ing. Gustavo Candia
Director General
Dirección General de Gabinete

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Lourdes Coronel
Directora
Dirección de Servicios Administrativos

José Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Dirección de Servicios Urbanos
Director

0006226

	4	Pantalón tipo carpintero	400	88.200	35.280.000	126.000	-30
	5	Piloto para Lluvia	1.200	83.300	99.960.000	119.000	-30
	6	Remeras con cuello tipo polo	1.200	58.800	70.560.000	84.000	-30
	7	Remeras de Algodón	800	29.400	23.520.000	42.000	-30
	8	Remeras de Algodón	400	29.400	11.760.000	42.000	-30
	9	Uniformes color verde mate	1.200	211.504	253.804.800	252.000	-16
	10	Zapatos de vestir	1200	235.004	282.004.800	280.000	-16
				Total	**846.864.600**		

5.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Nos remitimos al análisis y aplicación del margen de preferencia realizados en oportunidad de la evaluación de fecha 30 de noviembre de 2016.

6. SOLICITUDES DE ACLARACION

Nos remitimos a las aclaraciones y detalle de composición de precios realizadas por los oferentes en oportunidad de la evaluación de fecha 30 de noviembre de 2016.

Cabe destacar que en dicha oportunidad se solicitó a la empresa DISTRIBUIDORA NT DE ALICIA TREBASTONI, entre otros documentos, "*copias de contratos o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren la provisión de uniforme a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del monto ofertado*", sin embargo, luego del análisis de la documentación, el Comité Evaluador concluyó que la firma presentó contratos por un valor inferior al requerido en el PBC, según consta en el informe de fecha 30 de noviembre de 2016, al cual nos remitimos.

En consecuencia, esta firma resultó descalificada y no será tenida en cuenta para las posteriores etapas de evaluación.

7. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

Nos remitimos a la verificación ya realizada en oportunidad de la evaluación de fecha 30 de noviembre de 2016.

Ing. Gustavo Candia
Director General
Dirección General de Gabinete

Abg. Lourdes Coronel
Directora
Dirección de Servicios Administrativos

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Arq. Rodrigo Mariano Velázquez F.
Dirección de Servicios Urbanos
Director

Folio 225

8. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS MUESTRAS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA SECCION III – SUMINISTROS REQUERIDOS.

LOTE N° 2 – DEPARTAMENTO DE SERVICIOS URBANOS

REQUISITO TÉCNICO CONFORME PBC	SALOTEX S.R.L.	AO POTI S.A.	SEDALIFE
Las prendas deberán ser confeccionadas según las especificaciones técnicas descritas.	**CUMPLE** De acuerdo a las EETT	**CUMPLE** De acuerdo a las EETT (*)	**CUMPLE** De acuerdo a las EETT
Todas las prendas confeccionadas deberán ser pre-lavadas.	**CUMPLE** De acuerdo a las EETT.	**CUMPLE** De acuerdo a las EETT	**CUMPLE** De acuerdo a las EETT
Determinación de la estructura y composición del tejido.	**NO CUMPLE** De acuerdo al análisis técnico realizado por el personal operativo del área de Aseo Urbano, se constató con relación a la estructura y composición del tejido que los funcionarios del área operativa no podrán soportar las altas temperaturas que hay en las calles ni movilizarse de la mejor forma a la hora de realizar las tareas correspondientes ya que el material de dichas prendas no permite que el cuerpo de los mismos se desempeñe en condiciones aceptables en las labores diarias debido al peso y al tipo de tejido de los mismos.	**CUMPLE** De acuerdo a las EETT Presenta teñido y costuras uniforme sin fruncidos, ni ondulaciones o deformaciones, simetría adecuada, botones correctamente adheridos a la tela y una alta resistencia al desprendimiento. Los ojales no muestran defectos como ser: la irregularidad en las puntadas o aberturas.	**CUMPLE** De acuerdo a las EETT Presenta teñido y costuras uniforme sin fruncidos, ni ondulaciones o deformaciones, simetría adecuada, botones correctamente adheridos a la tela y una alta resistencia al desprendimiento. Los ojales no muestran defectos como ser: la irregularidad en las puntadas o aberturas.
Resistencia del tejido al desgarre.	**CUMPLE** Se han realizado pruebas para conocer la resistencia la desgarre de la tela.	**CUMPLE** Se han realizado pruebas para conocer la resistencia al desgarre de la tela.	**CUMPLE** Se han realizado pruebas para conocer la resistencia al desgarre de la tela.
Determinación de la solidez de los colores de la prenda y la impresión: al lavado, al frote, a la luz, al sudor.	**NO CUMPLE** No presenta buena solidez frente al frote, luz y sudor. De acuerdo al análisis técnico realizado por el personal operativo del área de Aseo Urbano, se constató con relación a la estructura y composición del tejido que los funcionarios del área operativa no podrán soportar las altas temperaturas que hay en las calles ni movilizarse de la mejor forma a la hora de realizar las tareas correspondientes ya que el	**CUMPLE** Presenta teñido uniforme, sin decoloración, ni manchas, detectables a simple vista. Presenta solidez frente al lavado, frote y sudor.	**CUMPLE** Presenta teñido uniforme, sin decoloración, ni manchas, detectables a simple vista. Presenta solidez frente al lavado, frote y sudor.

Ing. Gustavo Candia
Director General
Dirección General de Gabinete

Dr. Juan Carlos Ramirez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Lourdes Gonzalez
Directora
Dirección de Servicios Administrativos

Arq. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Dirección de Servicios Urbanos
Director

	material de dichas prendas no permite que el cuerpo de los mismos se desempeñe en condiciones aceptables en las labores diarias debido al peso y al tipo de tejido de los mismos.		
Resistencia al uso (durabilidad) se verificará también, con una prueba manual, de resistencia al rasgado de la tela y resistencia de las costuras, ya que estos parámetros dan idea de cuánto resiste la prenda el uso normal.	CUMPLE Se han realizado pruebas para conocer la resistencia la desgarre de la tela. Los botones correctamente adheridos a la tela y una alta resistencia al desprendimiento.	CUMPLE Se han realizado pruebas para conocer la resistencia la desgarre de la tela. Los botones correctamente adheridos a la tela y una alta resistencia al desprendimiento.	CUMPLE Se han realizado pruebas para conocer la resistencia la desgarre de la tela. Los botones correctamente adheridos a la tela y una alta resistencia al desprendimiento.
NO se aceptaran diferencias en la composición y tono de color de los tejidos.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

(*) Conforme al Informe del Comité Evaluador de fecha 30 de noviembre de 2016, la firma AO POTI S.A., "no cumple" con las especificaciones técnicas, observando cuanto sigue: "*...el representante técnico del área ha informado que el ítem 2 del Lote (Enterizo impermeable) no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, observando que la muestra presentada cuenta con cinta en la cintura, pero la misma no es reflectiva*"

Según el PBC en su Sección III. Suministros Requeridos, en cuanto al lote en mención y el punto observado en el primer informe exige: *"... 2 Enterizo impermeable: Impermeable de material PVC, con capucha, con cierre al frente, color amarillo, mangas largas, con aplique reflectivo en la cintura, (alrededor) impresión en la espalda calidad serigrafía, a un solo color medida mínima 30 cm x 30cm para limpieza de arroyos y lavaderos."* Pag. 14

Por su parte, el pliego en su Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, refiere: "*(f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación. Las inspecciones y pruebas en la etapa de Evaluación. Durante se verificarla confección de las prendas presentadas como muestra, las cuales no podrán variar de las indicadas en las especificaciones técnicas. El incumplimiento especificaciones técnicas será motivo de descalificación. Los criterios de calificación se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE" Que durante la evaluación la comisión evaluadora verificara las muestras solicitadas, conforme a lo que establece IAO 33. Las mismas deberán cumplir estrictamente lo establecido en la Sección III Suministros requeridos – Especificaciones Técnicas. Las muestras suministradas deberán estar identificadas la talla correspondiente, conforme a las medidas orientadas establecidas en la sección III. En el caso de los calzados, deberá identificarse el calce correspondiente. Las muestras presentadas deberán estar lavadas y planchadas."*

Se verifica entonces, que en el primer informe se descalificó a dicha oferta porque la muestra respectiva supuestamente no cumplió con las especificaciones técnicas ya que el informe en que se basó la primera evaluación concluyó que el cinto de la misma no es reflectivo. Sin embargo, tras haber la DNCP ordenado la revaluación, habiendo por tanto, el Comité profundizado en el análisis técnico y teniendo a la vista la ficha técnica del proveedor POLITEX por medio del cual se acreditan las características técnicas de la cinta reflectiva, entre ellas ***"reflective 500R"*** surge que la empresa AO POTÍ S.A. CUMPLE con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose además —tras realizar el

Ing. Gustavo Candia
Director General
Dirección General de Gabinete

Dr. Juan Carlos Ramirez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Lourdes Coronel
Directora
Dirección de Servicios Administrativos

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Dirección de Servicios Urbanos
Director

procedimiento de contraste respectivo— que el cinto sí es reflectivo y además presenta el precio más económico.

LOTE N° 13 – DIRECCION DE JARDIN BOTANICO Y ZOOLOGICO

REQUISITO TÉCNICO CONFORME PBC	SALOTEX S.R.L.	AO POTI S.A.	SEDALIFE
Las prendas deberán ser confeccionadas según las especificaciones técnicas descritas.	**NO CUMPLE** En el ítem N° 6: Remera con cuello tipo polo, no cumple con las EETT, ya que la muestra presentada corresponde a una mera de mangas largas y lo requerido es "mangas cortas".	**CUMPLE** De acuerdo a las EETT (*)	**CUMPLE** De acuerdo a las EETT
Todas las prendas confeccionadas deberán ser pre-lavadas.	**CUMPLE** De acuerdo a las EETT.	**CUMPLE** De acuerdo a las EETT	**CUMPLE** De acuerdo a las EETT
Determinación de la estructura y composición del tejido.	**CUMPLE** De acuerdo a las EETT Presenta teñido y costuras uniforme sin fruncidos, ni ondulaciones o deformaciones, simetría adecuada, botones correctamente adheridos a la tela y una alta resistencia al desprendimiento. Los ojales no muestran defectos como ser: la irregularidad en las puntadas o aberturas.	**CUMPLE** De acuerdo a las EETT Presenta teñido y costuras uniforme sin fruncidos, ni ondulaciones o deformaciones, simetría adecuada, botones correctamente adheridos a la tela y una alta resistencia al desprendimiento. Los ojales no muestran defectos como ser: la irregularidad en las puntadas o aberturas.	**CUMPLE** De acuerdo a las EETT Presenta teñido y costuras uniforme sin fruncidos, ni ondulaciones o deformaciones, simetría adecuada, botones correctamente adheridos a la tela y una alta resistencia al desprendimiento. Los ojales no muestran defectos como ser: la irregularidad en las puntadas o aberturas.
Resistencia del tejido al desgarre.	**CUMPLE** Se han realizado pruebas para conocer la resistencia la desgarre de la tela.	**CUMPLE** Se han realizado pruebas para conocer la resistencia al desgarre de la tela.	**CUMPLE** Se han realizado pruebas para conocer la resistencia al desgarre de la tela.
Determinación de la solidez de los colores de la prenda y la impresión: al lavado, al frote, a la luz, al sudor.	**CUMPLE** Presenta teñido uniforme, sin decoloración, ni manchas, detectables a simple vista. Presenta solidez frente al lavado, frote y sudor.	**CUMPLE** Presenta teñido uniforme, sin decoloración, ni manchas, detectables a simple vista. Presenta solidez frente al lavado, frote y sudor.	**CUMPLE** Presenta teñido uniforme, sin decoloración, ni manchas, detectables a simple vista. Presenta solidez frente al lavado, frote y sudor.

Abg. Gustavo Candia
Director General
Dirección General de Gabinete

Abg. Lourdes Coronel
Directora
Dirección de Servicios Administrativos

Carlos Ramirez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Dirección de Servicios Urbanos
Director

0000222

Resistencia al uso (durabilidad) se verificará también, con una prueba manual, de resistencia al rasgado de la tela y resistencia de las costuras, ya que estos parámetros dan idea de cuánto resiste la prenda el uso normal.	**CUMPLE** Se han realizado pruebas para conocer la resistencia la desgarre de la tela. Los botones correctamente adheridos a la tela y una alta resistencia al desprendimiento.	**CUMPLE** Se han realizado pruebas para conocer la resistencia la desgarre de la tela. Los botones correctamente adheridos a la tela y una alta resistencia al desprendimiento.	**CUMPLE** Se han realizado pruebas para conocer la resistencia la desgarre de la tela. Los botones correctamente adheridos a la tela y una alta resistencia al desprendimiento.
NO se aceptaran diferencias en la composición y tono de color de los tejidos.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

(*) Conforme al Informe del Comité Evaluador de fecha 30 de noviembre de 2016, la firma AO POTI S.A., "no cumple" con las especificaciones técnicas, observando cuanto sigue: "*...el representante técnico del área ha informado que el ítem 5 del Lote (Piloto para lluvia) no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, observando que la muestra presentada cuenta con cinta en la cintura, pero la misma no es reflectiva*"

Según el PBC en su Sección III. Suministros Requeridos, en cuanto al lote en mención y el punto observado en el primer informe exige: *"... 5 Piloto para Lluvia. Piloto para lluvia con capucha, impermeable de material PVC, con cierre en el frente, color amarillo, mangas largas, con aplique reflectivo en la cintura (alrededor) tiras reflectivas de 5 cm de ancho, impresión en espalda del logo de la municipalidad de asunción en serigrafía a un color medida minima 30 cm x 30 cm."* Pag. 23

Por su parte, el pliego en su Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, refiere: "*(f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación. Las inspecciones y pruebas en la etapa de Evaluación. Durante se verificarla confección de las prendas presentadas como muestra, las cuales no podrán variar de las indicadas en las especificaciones técnicas. El incumplimiento especificaciones técnicas será motivo de descalificación. Los criterios de calificación se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE" Que durante la evaluación la comisión evaluadora verificara las muestras solicitadas, conforme a lo que establece IAO 33. Las mismas deberán cumplir estrictamente lo establecido en la Sección III Suministros requeridos – Especificaciones Técnicas. Las muestras suministradas deberán estar identificadas la talla correspondiente, conforme a las medidas orientadas establecidas en la sección III. En el caso de los calzados, deberá identificarse el calce correspondiente. Las muestras presentadas deberán estar lavadas y planchadas.*"

Se verifica entonces, que en el primer informe se descalificó a dicha oferta porque la muestra respectiva supuestamente no cumplió con las especificaciones técnicas ya que el informe en que se basó la primera evaluación concluyó que el cinto de la misma no es reflectivo. Sin embargo, tras haber la DNCP ordenado la revaluación, habiendo por tanto, el Comité profundizado en el análisis técnico y teniendo a la vista la ficha técnica del proveedor POLITEX por medio del cual se acreditan las características técnicas de la cinta reflectiva, entre ellas "***reflective 500R***" surge que la empresa AO POTÍ S.A. CUMPLE con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose además —tras realizar el procedimiento de contraste respectivo— que el cinto sí es reflectivo y además presenta el precio más económico.

Ing. Gustavo Candia
Director General
Dirección General de Gabinete

Abg. Lourdes Coronel
Directora
Dirección de Servicios Administrativos

Abog. Rodrigo Adriano Velázquez F.
Dirección de Servicios Urbanos
Director

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

0000221

VERIFICADO POR D.A.L.
FECHA:
FIRMA:

9. RATIOS FINANCIEROS.

Nos remitimos al análisis realizado en la evaluación de fecha 30 de noviembre de 2016.

10. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

Nos remitimos al análisis realizado en la evaluación de fecha 30 de noviembre de 2016.

11. RECOMENDACION

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, las siguientes recomendaciones:-

1. **DEJAR SIN EFECTO** —como consecuencia de la revaluación— la adjudicación de los Lotes N° 2: Departamento de Servicios Urbanos y Lote N° 13 Jardín Botánico y Zoológico a favor de la firma **SEDALIFE DE SERGIO DANIEL LICITRA,** dispuestas por Resolución N° 2481/2016 I de fecha 13/12/2016 y en atención a la Resolución DNCP N° 572 de fecha 17 de febrero de 2017; y
2. **ADJUDICAR DE CONFORMIDAD AL ART. 28 DE LA LEY 2051/03 Y 63 DEL DECRETO 21909/03,** a la firma **AO POTI S.A.,** los Lotes mencionados **por presentar la oferta más económica y cumplir con los requerimientos técnicos del llamado**, en donde el valor máximo a contratar conforme a las cantidades máximas estipuladas en el PBC, será de **Gs. 1.257.062.880 (mil doscientos cincuenta y siete millones sesenta y dos mil ochocientos ochenta)** IVA Incluido;

A CONTINUACIÓN EL DETALLE DE LA ADJUDICACIÓN POR LOTES:

LOTE 2 – DEPARTAMENTO DE SERVICIOS URBANOS										
ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	46181507-001	Chaleco Reflectivo	APSA	Nacional	Unidad	Unidad	100	200	60.044	12.008.800
2	46181525-005	Enterizo impermeable	APSA	Nacional	Unidad	Unidad	50	100	132.467	13.246.700
3	53102516-003	Kepis	APSA	Nacional	Unidad	Unidad	950	1.900	20.047	38.089.300
4	46181525-005	Piloto para lluvia	APSA	Nacional	Unidad	Unidad	460	920	96.489	88.769.880
5	53103001-001	Remeras de Algodón	APSA	Nacional	Unidad	Unidad	950	1.900	26.679	50.690.100
6	53102710-002	Uniforme color Amarillo	APSA	Nacional	Unidad	Juego	860	1.720	178.861	307.640.920
7	53102710-002	Uniforme color Gris	APSA	Nacional	Unidad	Juego	90	180	178.861	32.194.980

Abg. Gustavo Candia
Director General
Dirección General de Gabinete

Abg. Tourres Coronel
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Abg. Santiago Cipriano Velazquez F.
Dirección de Servicios Urbanos
Director

0000220

									Total	542.640.680
LOTE 13 – DIRECCIÓN DE JARDÍN BOTÁNICO Y ZOOLÓGICO										
ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	53101602-001	Camisa para caballero	APSA	Nacional	Unidad	Unidad	125	250	70.289	17.572.250
2	53103101-001	Chaleco con *cierre e* impresos	APSA	Nacional	Unidad	Unidad	125	250	67.843	16.960.750
3	53102516-003	Kepis	APSA	Nacional	Unidad	Unidad	600	1.200	20.047	24.056.400
4	53101502-001	Pantalón tipo carpintero	APSA	Nacional	Unidad	Unidad	200	400	62.299	24.919.600
5	46181525-005	Piloto para Lluvia	APSA	Nacional	Unidad	Unidad	600	1.200	96.489	115.786.800
6	53103001-003	Remeras con cuello tipo polo	APSA	Nacional	Unidad	Unidad	600	1.200	58.732	70.478.400
7	53103001-001	Remeras de Algodón	APSA	Nacional	Unidad	Unidad	400	800	26.679	21.343.200
8	53103001-001	Remeras de Algodón	APSA	Nacional	Unidad	Unidad	200	400	26.679	10.671.600
9	53102710-002	*Uniformes* color verde mate	APSA	*Nacional*	Unidad	Unidad	600	1.200	178.861	214.633.200
10	53111601-002	Zapatos de vestir	ARQUIN	Nacional	Par	Par	600	1200	165.000	198.000.000
									Total	714.422.200

Es nuestro informe. -

Abg. Rodrigo Velázquez
Director de Servicios Urbanos

Ing. Jorge Samaniego
Director de Vialidad

Abg. Lourdes Coronel
Directora de Servicios Administrativos

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas

Abg. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director de Asuntos Jurídicos

Ing. Gustavo Candia
Director General de Gabinete

0000219